



ALERTA LEGAL – DERECHO PÚBLICO

Aprueban el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del OECE

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N°
D000002-2026-OECE-GG



Conoce aquí más detalles:

Mediante Resolución de Gerencia General N° D000002-2026-OECE-GG, publicada el 10 de enero de 2026 en el Diario Oficial El Peruano, se aprobó la actualización de la información complementaria del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del OECE.



Principales Disposiciones:

La información complementaria contenida en el TUPA se organiza en cuatro secciones principalmente:



I. **Procedimientos administrativos**, que abarcan transparencia y acceso a la información, gestión del REGAJU, inscripción y habilitación de proveedores, consultores y ejecutores, certificaciones y actuaciones vinculadas a cobranza coactiva.



II. **Servicios prestados en exclusividad**, referidos a pronunciamientos, consultas sobre contrataciones públicas y certificación de compradores públicos.



III. **Formularios**, que comprenden los formatos oficiales para los trámites.



IV. **Sedes de atención**, donde se detallan los puntos de atención al usuario.



Ingresa a este enlace para conocer el [TUPA](#).

Para más información o asesoría sobre este tema, comunicarse con:



Gabriel Loli León
gloli@sterlingfirm.com



Daniela Bernui Garcés
dbernui@sterlingfirm.com



Noelia Piscoya
npiscoya@sterlingfirm.com